



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced – Junín – Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2018/MPCH**

La Merced, 15 de febrero del 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 038-2018-GPPPI/MPCH del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de fecha 08 de febrero del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF-/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su artículo 24, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, literal 24.01, precisa que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante Informe N°038-2018-GPPPI/MPCH, solicita se apruebe la Formalización de las Notas de Modificación de Tipo 003 en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de enero del presente año, el cual asciende a la suma de S/. 5'027,067.00 soles (CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SESENTA Y SIETE con 00/100 soles).

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – APROBAR la formalización de las Notas de Modificación de Tipo 003 en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de enero del 2018, el cual asciende a la suma de S/. 5'027,067.00 soles (CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SESENTA Y SIETE con 00/100 soles)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		ANULACIÓN	HABILITACIONES
		ENERO	
003	HABILITACIONES Y ANULACIONES	S/. 5'027,067.00	S/. 5'027,067.00
	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 4'361,126.00	S/. 4'361,126.00
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 665,941.00	S/. 665,941.00





# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

## La Merced - Junín - Perú

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, conforme corresponde.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

  
Hung Won Jung  
Alcalde

